



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre del 2020

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 24-2020, de fecha 30 de diciembre del 2020, del punto de agenda: "Propuesta de modificatoria de Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD".

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en su Artículo 191° establece que, la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 14°, señala que, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones; y en su Artículo 15°, inciso k., señala que el Consejo Regional tiene la atribución de: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; y en su Artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 15 de diciembre del 2020, se aprobó por mayoría lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Informe N° 004-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CFA-P-RFG, del 09 de diciembre del 2020, formulado en mayoría por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR** la Comisión Investigadora, para que evalúe y realice las acciones competentes en el marco de la normatividad legal vigente, sobre el pedido de suspensión de funciones en el cargo de Gobernador Regional de Tumbes del señor Wilmer Florentino



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Dios Benites, solicitado por el ciudadano José Luis Angulo Sosa con la Carta S/N, de Registro SISGEDO N° 872421, del 02 de noviembre del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que la Comisión Investigadora queda conformada de la siguiente forma:

- |                                    |   |                        |
|------------------------------------|---|------------------------|
| 1. Antonio Manuel Espinoza Soriano | - | Presidente de Comisión |
| 2. George Govver Díaz Cruz         | - | Secretario de Comisión |
| 3. Rudy Fiestas Girón              | - | Vocal de Comisión      |

Que, mediante una propuesta de modificación del Acuerdo de Consejo Regional aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 022 -2020, del 15 de diciembre del 2020, los consejeros regionales Antonio Manuel Espinoza Soriano, George Govver Díaz Cruz y Rudy Fiestas Girón solicitaron se evalué lo aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, toda vez que no se ha definido exactamente el número de integrantes de la Comisión que se ha conformado y quien lo presidiría;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – FACULTAR** a la Comisión Investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD para que evalúe y realice las acciones competentes en el marco de la normatividad legal vigente, sobre el pedido de suspensión de funciones en el cargo de Gobernador Regional de Tumbes del señor Wilmer Florentino Dios Benites.

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR** a la Comisión Investigadora conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, toda la documentación recaba en relación al pedido de suspensión de funciones en el cargo de Gobernador Regional de Tumbes del señor Wilmer Florentino Dios Benites.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTICULO CUARTO.** - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*George Gouber Díaz Cruz*  
Tec. George Gouber Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL